

-.DECRETO Nº 013/2021.-

VISTO: La tarea desarrollada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que los Bomberos Voluntarios de Nuestra Localidad desarrollan una tarea laborable sin escatimar esfuerzos y muchas veces, poniendo en riesgo su propia vida por el bienestar ajeno;

Que anualmente se le brinda una ayuda económica para mejorar el funcionamiento de dicha asociación, por lo cual tiene asignada una partida presupuestaria según la Ordenanza General de Presupuesto vigente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio mensual no reintegrable de \$ 28.400,00 (PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS C/00/100) de Enero a Diciembre, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, según lo detallado en el Considerando del presente Decreto.....

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.06.01.02.01 "**Bomberos Voluntarios**" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Enero de 2021.-.-